This page was exported from - CITMA | Camagüey
Export date: Fri Jul 4 16:48:10 2025 / +0000 GMT

Política Ambiental en Cuba

Camagüey- En ocasiones encontramos personas que no identifican en un primer momento, hacia dónde deben dirigirse, qué documentos le pueden explicar acerca de la política ambiental existente en Cuba encargada de hacer que las personas protejan, conserven los recursos naturales existente en el territorio nacional, el medio ambiente.

Legislación cubana que dicta la política ambiental

Para que se aproximen al tema, sobre todo en esta fecha, cuando nos encontramos en la Jornada por el Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el próximo 5 de junio, les ofrecemos a continuación algunas referencias a la legislación cubana que dicta la política ambiental, para ello debemos partir explicando que el Estado Cubano, establece en su nueva Constitución (2019) la soberanía y jurisdicción del Estado sobre los recursos naturales y el medio ambiente (Artículo 11).

Dentro de sus fines esenciales plantea: ¨promover un desarrollo sostenible que asegure la prosperidad individual y colectiva, y obtener mayores niveles de equidad y justicia social, así como preservar y multiplicar los logros alcanzados por la Revolución; el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y equilibrado (Artículo 75) y el deber ciudadano con la protección de los recursos naturales y del medio ambiente (Artículo 90, inciso j), para que a través de la utilización del medio ambiente y de los recursos naturales se logre garantizar a las diferentes generaciones actuales y a las futuras el bienestar social con calidad de vida y que puedan satisfacer sus necesidades.

Principios rectores

Desde la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista hasta el 2030, se destaca que entre los derechos, deberes y obligaciones de la ciudadanía, son relevantes cuidar la propiedad pública y social, la protección del medio ambiente. Se definen como principios rectores, asegurar la conservación, protección y uso racional de los recursos naturales, así como la adaptación (incluida la prevención de riesgos) y acciones de mitigación de los impactos del cambio climático, de forma tal que la relación con la naturaleza y el medio ambiente sea un factor que contribuya al desarrollo económico y social próspero y sostenible y se define un Eje Estratégico: Recursos naturales y medio ambiente.

En correspondencia, la Ley 81/1997 del Medio Ambiente, tiene como objeto establecer los principios que rigen la política ambiental y las normas básicas para regular la gestión ambiental del Estado y las acciones de los ciudadanos y la sociedad en general, a fin de proteger el medio ambiente y contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible del país (Art. 1) y establece las vías para que el Estado, los ciudadanos y la sociedad en general proteja el medio ambiente.

Para su materialización, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), es el organismo de la Administración Central de Estado encargado de proponer la política ambiental y dirigir su ejecución sobre la base de la coordinación y control de la gestión ambiental del país, propiciando su integración coherente para contribuir al desarrollo sostenible.

Gestión ambiental

La gestión ambiental aplica la política ambiental establecida mediante un enfoque multidisciplinario, teniendo en cuenta el acervo cultural, la experiencia nacional acumulada y la participación ciudadana. La solución a los problemas ambientales requiere de un proceso de perfeccionamiento de la gestión ambiental que considere el enfoque sistémico y prospectivo.

La gestión ambiental tiene una visión sistémica ya que involucra al sistema biofísico, al sistema socio cultural y al sistema económico. La gestión ambiental sistémica busca que las intervenciones o procesos de transformación estén basadas en el fortalecimiento de los elementos claves en las organizaciones y su articulación. Se fundamenta en dos ejes de gestión, uno en fortalecimiento y otro en articulación.

Factor fundamental

La administración pública es un factor fundamental en el cambio hacia la sustentabilidad del desarrollo humano, y es la gestión sistémica para la sostenibilidad de los procesos de decisiones, con una lógica de etapas que se suceden de los servidores públicos, con un enfoque holístico y multisectorial de diversas acciones complejas que se complementan de forma inter y transdisciplinaria y multisectorial. Constituye el sistema complejo de órganos, organismos, actividades y servicios integrados para gestionar políticas y programas con el fin de satisfacer las necesidades de la población en aras de lograr el desarrollo humano sostenible de la sociedad.

De aquí la importancia de que los gobiernos formulen políticas económicas que favorezcan la gestión ambiental y la competitividad territorial. Es decir, el desarrollo sostenible desde una óptica local tiene que considerar el papel de la empresa como agente económico del desarrollo local sostenible, que a su vez implica que las empresas sean eficientes, efectivas, eficaces y competitivas considerando la dimensión ambiental. Esto se traduce en un impulso decisivo para alcanzar mejores resultados locales, pero que exige una mayor descentralización y desconcentración en el orden político territorial, una mayor autonomía y también, una alta responsabilidad de los actores locales.

Gestión pública ambiental a escala territorial

La gestión pública ambiental a escala territorial, se realiza desde un enfoque de gestión que busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del sector público a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión, bajo la coordinación y control de las Delegaciones Territoriales del CITMA. Se basa en la gestión combinada de un sistema integral que considere el sistema administrativo de funcionarios que conforman la Subdelegación de Medio Ambiente (interno) y el sistema funcional hacia el entorno con la participación de todos sus actores (externo).

Después de leer este interesante texto, no queda duda de que Cuba tiene establecida toda una estructura estatal encargada de velar porque se cumpla con estas normativas legales que no es otra cosa que proteger el medio ambiente, pero lo más importante es que allí todos somos responsables, más que de cumplir con esa ley, de proteger la vida en el planeta para asegurar la sobrevivencia del ser humano, algo a lo que llamó nuestro eterno líder de la Revolución Cubana en la Cumbre de Río, en 1992. Contribuye tú a que siga habiendo vida en el planeta.